



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA
ELIZABETH ARAYA BARRIOS,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR.
FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 0333.-

CHILLAN VIEJO, 22 DE FEBRERO DE 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, el 22.02.2011 por 4 días, emitida por el Dr. Fernando Gallo G.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 2-32743758 de fecha 21 de febrero del presente año, a **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 04 días contados desde el 21 al 24 de febrero de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/léc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (s) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL